

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10582 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 275/14, referente al deudor Rodríguez Sanabria Carnero Construcciones, S.L., con C.I.F. número B-84360262, mediante auto firme de fecha 25 de marzo de 2015 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Rodríguez Sanabria Carnero Construcciones, S.L., por insuficiencia de la masa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.

4.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Rodríguez Sanabria Carnero Construcciones, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

5.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 25 de marzo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150012511-1